



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 03 de Septiembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5646 /VISTOS:

- 1) Ord. N°480 de 29 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a Rendir a Viviana Arancibia Cantillana, por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos) Departamento de Salud Municipal, el cual será utilizado para "Actividades de Capacitación", Requerimiento N°570; a Patricia Romero Diaz, por un monto de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos), Centro de Salud La Palma, el cual será utilizado para "Actividades Comunitarias de Fiestas Patrias" y "Exposición Fotográfica Historia de la Palma", Requerimiento N° 598.
Ord. N°490 de 01 de Septiembre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a Rendir a Carolina Constanzo Gavilán, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) Centro de Salud Boco, el cual será utilizado para "Jornada Centros Rurales", Requerimiento N°594.
- 2) Resolución Alcaldía estampadas en los documentos anteriormente mencionados;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185 de 29 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por \$310.000.- año 2014.
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°188 de 01 de Septiembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por \$50.000.- año 2014.
- 5) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Fondo fijo a rendir a Viviana Arancibia Cantillana, por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos) Departamento de Salud Municipal, el cual será utilizado para "Actividades de Capacitación"; Patricia Romero Diaz, por un monto de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos), Centro de Salud La Palma, el cual será utilizado para "Actividades Comunitarias de Fiestas Patrias" y "Exposición Fotográfica Historia de la Palma"; Carolina Constanzo Gavilán, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) Centro de Salud Boco, el cual será utilizado para "Jornada Centros Rurales"

SEGUNDO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAYARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1 Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-